



MENDOZA, 24 SEP 2014

VISTO:

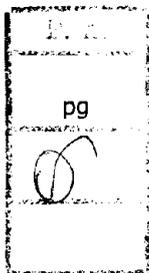
El expediente CUDAP-FAD: 10846/14 en el que la Prof. Elisabeth Beatriz GUERRA tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 27 de agosto hasta el 9 setiembre de 2014, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares a la Prof. Elisabeth Beatriz GUERRA (Legajo Nº 20.921) en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectiva, para el dictado de las asignaturas "**Iniciación a la Lectura Musical**" y "**Lectura Musical I, II, III, y IV**" del Ciclo Preparatorio (Pregrado), "**Rítmica y Percepción Auditiva**" Niveles **A, B, C y D** en el CIEMU; "**Audioperceptiva**" **A-B y C-D** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música; "**Rítmica I y II**" en la carrera de Licenciatura en Música Popular y "**Lenguaje Musical Avanzado**" en las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "**Canto Coral**" en el profesorado de Grado Universitario en Música y Licenciatura en Música Popular y "**Canto Coral I y II**" de la Licenciatura en Canto y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, todas en las Carreras Musicales de esta Facultad, desde el VEINTISIETE (27) de agosto hasta el NUEVE (9) de setiembre de 2014, según resoluciones Nº 118/13-C.S. y Nº 314/13-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **549**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS GIMJAK
DECANO